



**RESOLUCIÓN NÚMERO 352 DE
(03 de agosto de 2023)**

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de retroactivo por concepto de salarios liquidados y retroactivo por concepto de prestaciones económicas definitivas a la señora BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía número 51.692.425 quién laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la señora BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía número 51.692.425, laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO OCASIONAL, en el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2023 al 9 de abril de 2023.

Que, mediante Resolución 017 del 10 de enero de 2023, se vinculó como DOCENTE TIEMPO COMPLETO OCASIONAL, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 10 de enero de 2023.

Que, mediante Resolución 165 del 10 de abril de 2023, se aceptó renuncia de la señora BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía número 51.692.425, al empleo DOCENTE TIEMPO COMPLETO OCASIONAL de la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 10 de abril de 2023.

Que, según el Decreto 0889 del 2 de junio de 2023, se establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional.

Que, en el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2023 y hasta el 9 de abril de 2023, siendo este el último día laborado por la señora BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía número 51.692.425, se liquidaron y pagaron conceptos de salarios en nómina con asignación salarial del año fiscal 2022.

Que, mediante Resolución 233 del 16 de mayo de 2023, se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía número 51.692.425, las cuales se liquidaron con asignación salarial del año fiscal 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 1.886.661.00) M/CTE, por concepto de retroactivo de salarios liquidados y retroactivo de prestaciones económicas definitivas a BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía número 51.692.425, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
RETROACTIVO DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	
NOMBRE:	BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA
CEDULA:	51.692.425
DEPENDENCIA:	DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR
CARGO:	DOCENTE TIEMPO COMPLETO OCASIONAL
FECHA DE INGRESO:	10/01/2023
FECHA DE RETIRO:	9/04/2023
SALARIO BASICO:	4.080.361
TOTAL DÍAS LABORADOS	90
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	2
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	4
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	4
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	90
RETROACTIVO SALARIO: 10 DE ENERO DE 2023 AL 9 DE ABRIL DE 2023 (Retroactivo Incremento Salarial 2023)	1.561.374
BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS:	-
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO DE 2023 AL 9 DE ABRIL DE 2023 (Retroactivo de Liquidación Definitiva por Incremento Salarial 2023):	43.372
VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO DE 2023 AL 9 DE ABRIL DE 2023 (Retroactivo de Liquidación Definitiva por Incremento Salarial 2023):	72.286
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO DE 2023 AL 9 DE ABRIL DE 2023 (Retroactivo de Liquidación Definitiva por Incremento Salarial 2023):	65.057
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO DE 2023 AL 9 DE ABRIL DE 2023 (Retroactivo de Liquidación Definitiva por Incremento Salarial 2023):	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO DE 2023 AL 9 DE ABRIL DE 2023 (Retroactivo de Liquidación Definitiva por Incremento Salarial 2023):	144.572
TOTAL DEVENGADO:	1.886.661
DEDUCCIONES	
COTIZACIÓN SALUD (COMPENSAR)	62.500
COTIZACIÓN PENSION (PORVENIR)	62.500
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	1.289.996
RETENCIÓN EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	-
TOTAL, DEDUCCIONES:	125.000
CONTRIBUCIONES	
APORTE SALUD (COMPENSAR)	132.900
APORTE PENSIÓN (PORVENIR)	187.400
ARL (POSITIVA)	8.100
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	69.800
ICBF	52.400
FONDO NACIONAL DE AHORRO	157.200
TOTAL CONTRIBUCIONES:	607.800
NETO A PAGAR:	1.886.661

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 1.886.661.00) M/CTE, a BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía número 51.692.425, por concepto de retroactivo de salarios liquidados y retroactivo de prestaciones económicas definitivas.

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): 123 y 223, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTICULO 5°. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a **BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de agosto de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:
Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---